

Expediente: 1734/25
Carátula: SUAREZ MARIA DELFINA C/ BANCO MACRO SOCIEDAD ANONIMA S/ TUTELA AUTOSATISFACTIVA

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 2
Tipo Actuación: DECRETOS CON FD
Fecha Depósito: 22/04/2025 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - BANCO MACRO SOCIEDAD ANONIMA, -DEMANDADO/A
20347649350 - SUAREZ, Maria Delfina-ACTOR/A

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 2

Juzgado Civil y Comercial Común I° Nominación

ACTUACIONES N°: 1734/25



H102325467088

JUICIO: SUAREZ MARIA DELFINA c/ BANCO MACRO SOCIEDAD ANONIMA s/ TUTELA AUTOSATISFACTIVA. EXPTE. N° 1734/25

Proveyendo actuación: DEMANDA - PRESENTADO POR: PEREZ, ALVARO ALBERTO - EN: 15/04/2025 17:42

San Miguel de Tucumán, abril de 2025.

- 1) Por presentado, con domicilio real denunciado y digital constituido. Téngase al letrado **Alvaro Alberto Pérez (MP 9299)** en el carácter de apoderado de **María Delfina Suárez (DNI 16.503.536)** en mérito del poder especial N° 20.439 que acompaña (cfr. artículo 9, inciso 5 del CPCCT). Désele intervención
- 2) Intimo al letrado presentante para que en el plazo de 48 horas proceda a dar cumplimiento con los recaudos legales (tasa por apersonamiento, bonos profesionales y aportes Ley 6.059), bajo apercibimiento de comunicar a la autoridad de aplicación (Colegio de Abogados, Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán y D.G.R.)
- 3) Previo a todo trámite, advirtiendo que la documentación acompañada no se encuentra debidamente firmada, además de contar con la firma no válida de "Héctor Alfredo Bollea" quien no se encuentra apersonado en autos, acompañe la documental sustento de la presente acción en debida forma y se proveerá.

Fdo: Dr. Pedro Esteban Yane Mana - Juez Civil y Comercial Común de la I° Nominación. EPN

Actuación firmada en fecha 21/04/2025

Certificado digital:
CN=YANE MANA Pedro Esteban, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20178601580

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.